



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.247.-

MAT: APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS DE PROFESIONALES BRUNO PABLO RODRÍGUEZ BASTÍAS Y SEBASTIAN IGNACIO KARL CARNOT, CONVENIO SENCE-OMIL 2015.

Laja, 25 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.-Memo N° 71, de fecha 24.02.2015, con V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.-Contratos a Honorarios.
- 3.-D.A N° 946, de fecha 16.02.2015, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Omil" año 2015.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contratos a Honorarios, de los Profesionales Gestor Laboral **BRUNO PABLO RODRÍGUEZ BASTÍAS**, R.U.T N° y Psicólogo Laboral **SEBASTIAN IGNACIO KARL CARNOT**, R.U.T N° Programa "Fortalecimiento Omil.

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto, con imputación a las cuentas creadas para "Recursos de Operación e Incentivos Fomil 2015", previa presentación de boleta, visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM
- Omil